

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 23 de junio de 2026, del Ayuntamiento de Hinojos, de aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2026. (PP. 1419/2026).

Por Resolución de Alcaldía núm. 2026/0566 de este Ayuntamiento de Hinojos, de fecha 22.6.2026, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año 2026.

PERSONAL FUNCIONARIO

Subescala de Servicios Especiales:

GRUPO	SUBGRUPO	NÚM. VACANTES	DENOMINACIÓN
C	C1	1	POLICÍA LOCAL

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Huelva o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si este radica en Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Hinojos, 23 de junio de 2026.- La Alcaldesa-Presidenta, Joaquina del Valle Ortega Díaz.